

GORDILLO SALAZAR BECDACH
Abogados

Av. Amazonas 1871 y Av. Orellana, Edificio Torrealba, pent house
Telfs.: (503-2) 641697 621807 Telefax: (503-2) 666766
P.O. Box 17-07-8741 E-mail: jmgordillo@andianet.net
QUITO - ECUADOR

Quito, 23 de mayo de 2001

EXP. No. 16665

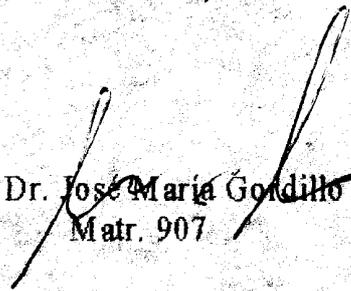
X 14452
Gladys
24 MAYO 2001
1145

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines consiguientes adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada en la compañía SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA.LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito Dr. Ramiro Dávila Silva, el 5 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 2001.

Atentamente,


Dr. José María Gordillo
Matr. 907

OK.
Ingresado
Plus
30-05-2001

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

23 MAY 01 13 39

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA.

LTDA.

CUANTIA: USD \$ 629

DI: 3 COPIAS

MAR. SEDSE.D

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, JUEVES CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA MARY FRANCES AGUIRRE DE YEPEZ, AUTORIZADA POR SU CONYUGE, EL SEÑOR CAP. LUIS YÉPEZ GALEANO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ LLAMAR "CEDENTE(S)"; Y POR OTRA PARTE, LA SEÑORA MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE, CASADA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ LLAMAR "CESIONARIA". LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE LA PRIMERA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y ECUATORIANOS LOS DOS ÚLTIMOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN QUITO. Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, ÉSTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LA SEÑORA MARY FRANCES AGUIRRE DE YEPEZ, AUTORIZADA POR SU CÓNYUGE SEÑOR CAP. LUIS


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

YÉPEZ GALEANO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ LLAMAR "CEDENTE(S)"; Y POR OTRA PARTE, LA SEÑORA MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE, CASADA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ LLAMAR "CESIONARIA". LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DOS ÚLTIMOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILLADAS EN QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CÍA. LTDA., EN ADELANTE SEDSE, SE CONSTITUYÓ EN QUITO POR INSTRUMENTO OTORGADO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL DE DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, EQUIVALENTES AHORA A OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (USD 8,40; B) POR INSTRUMENTO OTORGADO ANTE EL MISMO NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SEDSE AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SUCRES, EQUIVALENTES AHORA A (USD 56; C) POR INSTRUMENTO OTORGADO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DE QUITO EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SEDSE AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, EQUIVALENTES AHORA A (USD 196); D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DE QUITO EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE EFECTUÓ CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN SEDSE, EN LA FORMA CONSTANTE EN DICHO INSTRUMENTO. ESTA ESCRITURA SE MARGINÓ EN LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y EN EL MARGEN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

MERCANTIL EL DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE QUITO EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SEDSE AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, EQUIVALENTES AHORA A USD 896, REFORMANDO Y CODIFICANDO ÍNTEGRAMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES; F) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DE QUITO, EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SEDSE AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES, EQUIVALENTES AHORA A (USD 3.776,16;) G) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DE QUITO EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE EFECTUÓ CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN SEDSE, EN LA FORMA CONSTANTE EN DICHO INSTRUMENTO. ESTA ESCRITURA SE MARGINÓ EN LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y EN EL MARGEN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; H) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEDSE, CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL UNO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA SEÑORA MARY FRANCES AGUIRRE CEDER SUS QUINCE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO (15.734) PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., EN FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA MARY FRANCES AGUIRRE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS YA REFERIDA, CEDE SUS 15.734 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CÍA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE. LA CESIÓN INCLUYE TODOS LOS DERECHOS HABIDOS Y POR HABER QUE CORRESPONDAN A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE. POR ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO ASÍ:

| SOCIO | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|------------------------|----------------|------------------------|
| MARÍA LORENA CHIRIBOGA | USD 629,36 | 15.734 |
| DENISE KLINGENSMITH | USD 561,36 | 14.034 |
| MIREYA BUCHELI | USD 629,36 | 15.734 |
| MARÍA CLARA BARRERA | USD 629,36 | 15.734 |
| DANNY CABEZAS B. | USD 629,36 | 15.734 |
| ALFREDO LEÓN B. | USD 629,36 | 15.734 |
| PEDRO TAPIA V. | USD 68 | 1.700 |
| TOTAL | USD 3.776,16 | 94.404 |

CUARTA.- PRECIO: FIJAN LAS CONTRATANTES COMO PRECIO DE ESTA CESIÓN EL DE USD 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) POR CADA PARTICIPACIÓN, QUE LA CEDENTE DECLARA HABERLOS RECIBIDO DE LA CESIONARIA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN QUE TENGA NINGÚN RECLAMO QUE HACERLE EN LO POSTERIOR. POR LO EXPUESTO, LA CUANTÍA ES ESTA ESCRITURA ES DE USD 629,36. QUINTA.- CERTIFICACION: SE ANEXA COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: TODOS LOS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

GASTOS E IMPUESTOS QUE OCASIONE ESTE CONTRATO SERÁN DE CUENTA DE LA
CESIONARIA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS
DE ESTILO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JOSÉ
MARÍA GORDILLO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO
NOVECIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES,
AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO
CUAL DOY FE.-

Mary F. de Yépez
MARY FRANCES AGUIRRE DE YÉPEZ,

Luis Yépez Galeano
CAP. LUIS YÉPEZ GALEANO,

Maria Lorena Chiriboga
MARÍA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE,

El Notario *[Signature]*



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



Benedict

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2001

En Quito, hoy cuatro de abril del dos mil uno, en el local de la compañía ubicado en la calle Edmundo Chiriboga N47-133 y Jorge Páez de esta ciudad de Quito, se reúnen en junta general de socios las siguientes personas: Sra. Mary Frances Aguirre propietaria de 15.734 participaciones, Sra. Denise Klingensmith propietaria de 14.034 participaciones, representada por la Sra. Mary Frances Aguirre conforme lo acredita el poder cuya copia se anexa al expediente, Sra. María Clara Barrera propietaria de 15.734 participaciones, Sra. Mireya Buchely propietaria de 15.734 participaciones, Ing. Alfredo León Banderas propietario de 15.734 participaciones, Sr. Danny Cabezas Bernhardt propietario de 15.734 participaciones, y Arq. Pedro Tapia Viteri, propietario de 1.700 participaciones.

Preside la reunión el Ing. Alfredo León y actúa como Secretario el Sr. Danny Cabezas, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informe que el punto a tratarse es:

Autorización a la señora Mary Frances Aguirre para que ceda todas sus participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Lorena Chiriboga Aguirre.

Puesto a consideración de los socios el punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Autorizar a la señora Mary Frances Aguirre para que ceda las 15.734 participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Lorena Chiriboga Aguirre.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

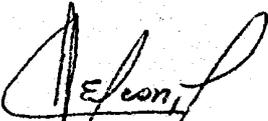
THE INTERNATIONAL BÉNÉDICT SCHOOLS OF LANGUAGES - LA PRENSA
Edmundo Chiriboga No. N47-133 y Jorge Páez (Av. La Prensa - Barrio La Concepción)
Telfs.: 432 729 - 462 972 - 269 542 - Quito-Ecuador
E-mail: benedict@accessinter.net

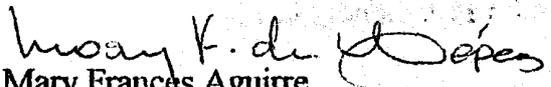


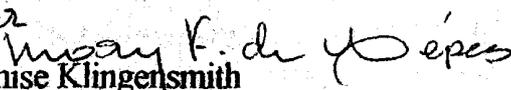
Bénédict

| SOCIO | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|------------------------|---------------------|-----------------|
| María Lorena Chiriboga | USD 629,36 | 15.734 |
| Denise Klingensmith | USD 561,36 | 14.034 |
| Mireya Buchely | USD 629,36 | 15.734 |
| María Clara Barrera | USD 629,36 | 15.734 |
| Danny Cabezas B. | USD 629,36 | 15.734 |
| Alfredo León B. | USD 629,36 | 15.734 |
| Pedro Tapia V. | USD 68 | 1.700 |
| TOTAL | USD 3.776.16 | 94.404 |

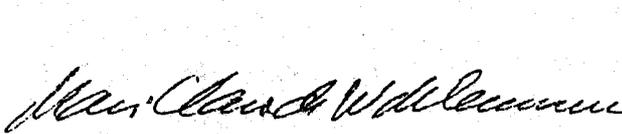
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios aprueban y ratifican firmando para constancia.

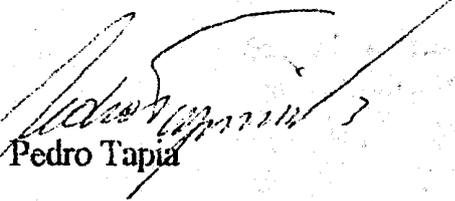

Alfredo León
PRESIDENTE

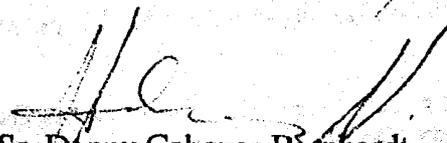

Mary Frances Aguirre

Por 
Denise Klingensmith

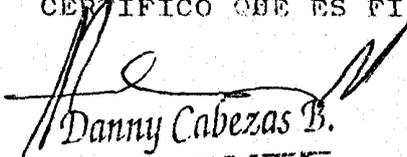

Mireya Buchely


María Clara Barrera


Pedro Tapia


Sr. Danny Cabezas Bernhardt
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL


Danny Cabezas B.
GERENTE
SEDSE CIA. LTDA.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO
RUIBO

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y representante legal de SEDSE , Servicio Educativo Suizo Ecuatoriano Cia. Ltda., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 4 de Abril del 2001, autorizó por unanimidad a la señora Mary Frances Aguirre, ceda sus 15.734 participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Lorena Chiriboga Aguirre.

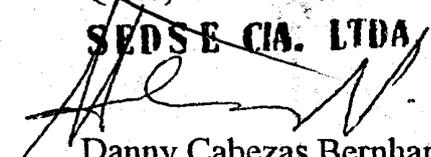
Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

| Socio | capital | participaciones |
|------------------------|--------------|-----------------|
| María Lorena Chiriboga | USD 629.36 | 15.734 |
| Denise Klingensmith | USD 561.36 | 14.034 |
| Mireya Buchely | USD 629.36 | 15.734 |
| María Clara Barrera | USD 629.36 | 15.734 |
| Danny Cabezas B. | USD 629.36 | 15.734 |
| Alfredo León B. | USD 629.36 | 15.734 |
| Pedro Tapia V. | USD 68 | 1.700 |
| TOTAL | USD 3.776,16 | 94.404 |

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, Abril 4 del 2001

SEDSE CIA. LTDA


Danny Cabezas Bernhardt
GERENTE GENERAL

ESTADOUNIDENSE E3333 V2112

MARY FRANCES AGUIRRE MC. DERMOTT
 28 DE NOVIEMBRE DE 1.947
 NEW YORK EE. UU.
 QUITO PICHINCHA 1.972 D. DE TEX.
 85 162 197

JOHN AGUIRRE A.
 MARY FRANCES DERMOTT
 QUITO AGOSTO/ 3- 1.982
 28 DE NOVIEMBRE DE 1.988

009041




CIUDADANIA 170235266-5

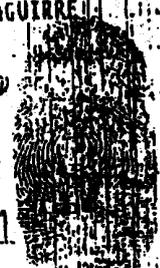
YEPEZ GALLIANO LUIS NAPOLEON
 03 JULIO 1.930
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU
 01 658 1992
 PICHINCHA QUITO
 GONZA 1 MAR 7 30



ECUATORIANA***** V434314242

CASADO MERY FRANCIS AGUIRRE
 SUPERIOR AVIADOR CIVIL
 JOSE YEPEZ
 GARMEN GALLIANO
 QUITO 12-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2106801



ECUATORIANA***** EX111111

CASADO LUIS FRANCISCO BAYLOR E
 SECUNDARIA BUENAGER. DOMESTICOS
 VERNER CHRIBOEA
 MARY FRANCES AGUIRRE
 QUITO 16709798
 1878472810
 1297113



FORMA 700

Juan Espino
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170454272-7

CHRIBOEA AGUIRRE MARIA CORREA
 23 MAYO 1.948
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PASCALA
 LUGAR DE NACIMIENTO 11 178 08618
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 68

Ena buena Quiza
 FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja (s) así (ss) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 5 ABR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TERCERO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

Dr. Ramiro Dávila Silva
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TERCERO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEDSE,
SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., QUE OTORGA: CAP.
LUIS YEPEZ GALEANO, A FAVOR DE: MARIA LORENA CHIRIBOGA AGUIRRE,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL
UNO.-**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMAPANIA LIMITADA. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1985. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, 14 DE MAYO DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **918** del **REGISTRO MERCANTIL** veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1918, Tomo 116, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng